



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional trasladará recursos por valor de \$39.178.050.571 y la Secretaría de Hacienda por \$321.949.429, para el componente de inversión en las dependencias de la Oficina de Comunicaciones (Despacho del Gobernador), Secretaría de Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y la Secretaría de Educación (Indeportes), teniendo en cuenta que mediante los respectivos radicados que a continuación se detallan, las dependencias informaron los códigos de los proyectos de inversión en los cuales se requieren los recursos, con su respectiva justificación, así:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020045865 del 08 de septiembre de 2022	Oficina de Comunicaciones (Despacho del Gobernador)	\$2.500.000.000
2022020045922 del 08 de septiembre de 2022	Secretaría de Turismo	\$1.000.000.000
2022020045928 del 08 de septiembre de 2022	Gerencia de Servicios Públicos	\$5.800.000.000
2022020045946 del 08 de septiembre de 2022	Secretaría de Infraestructura Física	\$25.700.000.000
2022020045875 del 08 de septiembre de 2022	Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	\$1.000.000.000
2022020045973 del 08 de septiembre de 2022	Secretaría de Educación (Indeportes)	\$3.500.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$39.500.000.000</b>

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado No. 2022020046041 del 08 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$39.178.050.571, para proyectos de inversión del agregado de Funcionamiento, para varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informó los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos.
- d. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No 2022020046008 del 08 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$321.949.429, para un proyecto de inversión en la Oficina de Comunicaciones
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió conceptos favorables en los oficios con radicados No. 2022020046087 y 2022020046101 del 08 de septiembre del 2022.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros desde gastos de funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y de inversión de la Secretaría de Hacienda, para proyectos de inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, para darle cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	\$39.178.050.571	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
0-1010	172H	2-3	C45994	<b>220289</b>	\$321.949.429	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$39.500.000.000</b>	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en las dependencias de la Oficina de Comunicaciones (Despacho del Gobernador), Secretaría de Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y la Secretaría de Educación (Indeportes), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	100A	2-3	C23012	160036	\$2.500.000.000	Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	\$1.000.000.000	Desarrollo de productos turísticos especializados Antioquia es mágica
0-1010	113B	2-3	C40031	040035	\$1.500.000.000	Ampliación de la cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia
0-1010	113B	2-3	C21021	150026	\$4.300.000.000	Ampliación del índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24022	170069	\$25.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C40021	040027	\$700.000.000	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	\$1.000.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43021	900120	\$1.500.000.000	Apoyo técnico y Psicosocial a los atletas y para atletas Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43011	900049	\$1.500.000.000	Fortalecimiento de los juegos del sector educativo en Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43021	900069	\$500.000.000	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$39.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	08/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Rafael García</i>	8/9/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	8-9-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.